



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

EOI

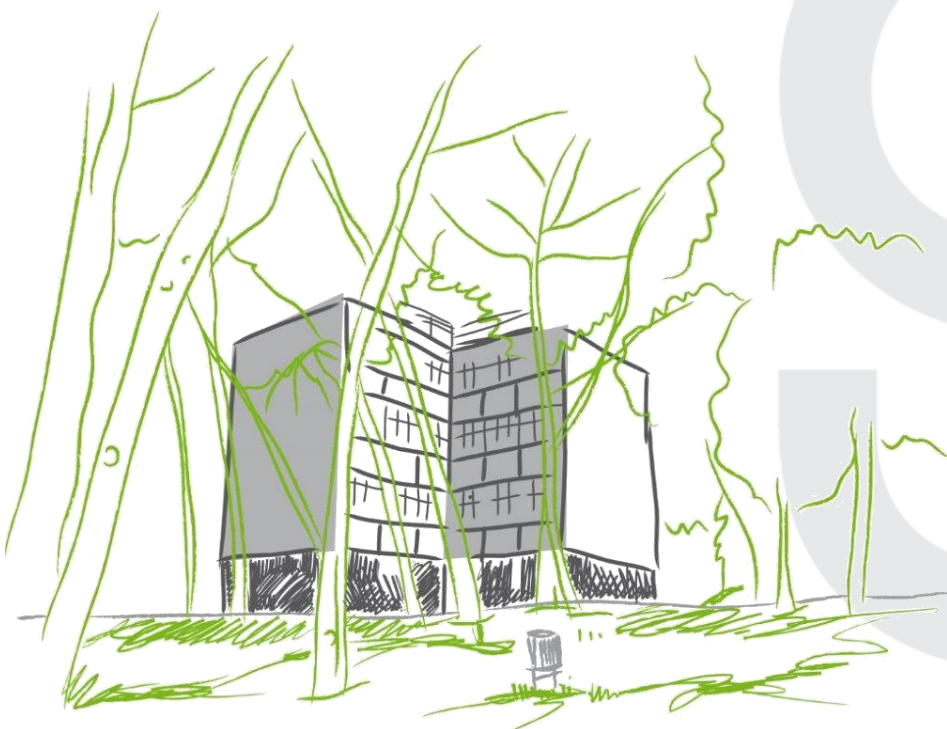
Escuela de
organización
industrial

Programa de Becas 2015

#eoiteayuda

Procedimiento de Solicitud [pág. 3](#)
Convocatorias 2015 [pág. 7](#)

Escuela de
organización
industrial



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y CONCESIÓN DE BECAS O AYUDAS AL ESTUDIO DE FUNDACION EOI

OBJETO

La Fundación EOI en cumplimiento de sus objetivos fundacionales concede becas de matrícula y ayudas al estudio a los participantes en programas máster de postgrado, máster executive, programas ejecutivos o programas superiores de EOI Escuela de Organización Industrial.

NORMAS GENERALES

Las convocatorias y concesión de becas de matrícula y ayudas de estudios se regirán por las siguientes normas generales:

Principios de concesión de becas y ayudas al estudio

La Fundación EOI concederá las becas y las ayudas al estudio de acuerdo con criterios de objetividad, transparencia y publicidad.

Características de las becas y ayudas al estudio

Las becas y las ayudas al estudio se aplicarán sobre el concepto de costes de tasas de matrícula descontado en su caso el importe de la reserva de plaza.

Las becas y las ayudas al estudio suponen una deducción del precio de la matrícula.

Las becas o ayudas al estudio de Fundación EOI no son acumulables entre sí por lo que un candidato sólo podrá verse beneficiado, en el caso de que se estime favorablemente su solicitud, por una ellas.

Toda beca concedida lo es exclusivamente para el curso académico y programa que vaya a iniciarse.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios/as de becas y ayudas al estudio, y sin perjuicio de otros criterios señalados en las convocatorias, los/as candidatos/as que cumplan los siguientes requisitos:

- 1º. Superar con éxito el proceso de admisión de EOI-Escuela de Organización Industrial para el programa máster, programa superior o programa ejecutivo en el que solicita la beca o ayuda económica

Todos los candidatos a las diferentes becas y/o ayudas al estudio de Fundación EOI deben previamente haber participado en el proceso de admisión en el programa y haber obtenido su admisión en el mismo

- 2º. **Solicitar la beca y/o ayuda al estudio.** Los candidatos interesados en participar en cualquiera de las convocatorias deberán cumplimentar el impreso de solicitud de beca o ayuda al estudio y aportar la documentación solicitada en tiempo y forma. En el impreso de solicitud deberán constar claramente los datos personales del solicitante, la convocatoria para la que presenta su solicitud y el programa para el que solicita la ayuda económica
- 3º. **Acreditar documentalmente** el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos indicados en la convocatoria

Los solicitantes deberán acreditar documentalmente que cumplen con todos los requisitos académicos, profesionales y/o económicos establecidos en las diferentes convocatorias

- 4º. **No ser beneficiario de otra beca o ayuda al estudio** de Fundación EOI en el mismo curso académico

No se admitirá ninguna solicitud en la que no se cumplan los requisitos generales o los específicos exigidos en cada una de las convocatorias o falte la documentación exigida.

Los solicitantes de becas o a ayudas al estudio deberán presentar su solicitud dentro de los plazos señalados en cada convocatoria. No se admitirá ninguna solicitud presentada fuera de plazo, ni entrega de documentación adicional con posterioridad a la fecha del cierre de la convocatoria.

Si la solicitud no reúne todos los requisitos indicados, el Comité de Becas, a través del departamento de admisiones, requerirá al interesado para que dentro del plazo indicado en la convocatoria acompañe los documentos requeridos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Con carácter extraordinario el Comité de Becas de Fundación EOI podrá conceder un nuevo plazo para presentación de nuevas candidaturas con objeto de cubrir las becas que hubieran quedado desiertas. El nuevo plazo se publicará en la web de EOI Escuela de Organización Industrial.

Comité de Becas

El Comité de Becas es el órgano encargado de convocar, evaluar, revisar y resolver sobre la concesión o denegación de las becas de matrícula o ayudas al estudio convocadas por Fundación EOI.

El Comité estará compuesto por el Director/a de Desarrollo de Negocio, Director/a de Formación y el Director/a de Admisiones, quien actuará como secretario, o personas en quienes ellos deleguen.

El Comité de Becas, previa convocatoria del Secretario/a se reunirá cuantas veces estime necesario, y en todo caso al menos 1 vez al mes, para resolver sobre las candidaturas presentadas hasta la fecha.

El Comité de Becas tomará sus resoluciones por mayoría y levantará acta de las resoluciones adoptadas.

El Comité de Becas examinará las solicitudes presentadas y adoptará, por mayoría, una de las siguientes resoluciones:

- **Conceder la beca o ayuda al estudio:** indicando la cuantía en la que se le concede la beca o ayuda económica.
- **Denegar la beca o ayuda al estudio:** por incumplimiento de alguno de los requisitos de la convocatoria o por inexistencia de fondos disponibles.

El Comité adoptará sus resoluciones, sin perjuicio de otros requisitos específicos señalados en las distintas convocatorias, de acuerdo con las circunstancias personales, profesionales y académicas acreditadas por los solicitantes y en todo caso, los fondos presupuestarios disponibles.

Se valorarán las candidaturas presentadas según los criterios enunciados a continuación, siendo 0 la puntuación mínima y 15 la puntuación máxima.

1. Calificaciones obtenidas por el candidato en sus estudios universitarios/Trayectoria Profesional y circunstancias personales del candidato (máximo 5,00 puntos)

Máster de Postgrado Nota Media Expediente Académico	Executive Education Trayectoria Profesional	Puntos
≥ 9	Candidato Excepcional	5
≥ 7	Candidato Alto Potencial	3
≥ 6	Candidato Bueno	1

2. Nivel de ingresos y situación económica del solicitante (máximo 5,00 puntos)

Ingresos anuales	Puntos
< 30.000 euros	5
de 30.001 a 40.000 euros	3
de 40.001 a 50.000 euros	2

3. Resultados obtenidos durante el proceso de admisión (máximo 3, 00 puntos)
4. Cualesquiera otros méritos académicos o profesionales y circunstancias personales acreditadas por el candidato (máximo 2,00 puntos)

Salvo indicación expresa en la convocatoria, la concesión de la beca está sujeta a la obtención de una puntuación igual o superior a la mitad del máximo de puntos posible en función de los criterios aplicables en cada una de las convocatorias.

La resolución del Comité se comunicará por escrito a todos los solicitantes en 5 días a partir de su adopción. En el caso de que la resolución hubiera sido favorable, además de la cuantía, curso académico y programa, la comunicación deberá indicar claramente el plazo concedido para la aceptación de la ayuda económica y formalización de la matrícula.

Aceptación y/o renuncia a la beca o ayuda al estudio

El candidato deberá aceptar formalmente la beca o ayuda al estudio en el plazo concedido al efecto por el Comité de Becas de Fundación EOI.

El transcurso del plazo indicado por el Comité de becas sin aceptar la beca o ayuda al estudio y sin formalizar los trámites de reserva de plaza implicará la renuncia total a la misma.

La cuantía de las becas no aceptadas pasará a formar parte del fondo de becas disponible para futuras convocatorias.

Becas o ayudas económicas previstas en convenios

Las ayudas económicas o becas suscritos por Fundación EOI con otras instituciones, públicas o privadas, se registrarán por lo previsto en el propio Convenio. En todo caso se inspirarán en los principios recogidos en el presente documento.

Publicidad

Tanto los impresos de solicitud como las convocatorias anuales de becas y ayudas al estudio se encuentran a disposición de los interesados en la página web de EOI Escuela de Organización Industrial. (www.eoi.es). EOI informará del cierre del plazo de la convocatoria a través de su página web.

La publicación de los acuerdos adoptados con otras Instituciones se realizará en función de lo establecido en el convenio.

CONVOCATORIAS 2015

A continuación aparecen reflejadas las diferentes modalidades de becas y ayudas al estudio convocadas por Fundación EOI para los programas máster de postgrado, máster executive, cursos superiores y programas ejecutivos a lo largo del curso académico 2015/2016.

Las diferentes convocatorias no son acumulables entre sí por lo que un candidato sólo podrá verse beneficiado, en el caso de que se estime favorablemente su solicitud, por una de ellas.

La concesión de la beca lo es para el curso y programa concreto. No podrá aplicarse a un programa ni a un curso distinto para el que ha sido concedida.

PROGRAMAS MASTER PARA POSTGRADUADOS

- › Becas Fundación EOI para jóvenes titulados universitarios
- › Becas EOI al Mérito Académico para jóvenes titulados universitarios
- › Ayuda EOI a la estancia para jóvenes titulados universitarios
- › Beca Acciona Agua-Fundación EOI Máster en Ingeniería y Gestión del Agua

PROGRAMAS EXECUTIVE EDUCATION

- › Becas Fundación EOI para profesionales en activo
- › Becas Fundación EOI para profesionales desempleados
- › Ayuda EOI al desplazamiento para programas presenciales
- › Beca TICAL Profesionales Internacionales para programas online
- › Becas Fundación EOI dirigida a mujeres predirectivas

Plazos

Salvo indicación expresa en la convocatoria, los interesados podrán presentar su solicitud hasta la fecha de comienzo del programa siempre que en la fecha de presentación de su solicitud quedaren fondos disponibles o el programa no estuviera ya cerrado por haberse cubierto todas las plazas convocadas.

No se admitirá ninguna solicitud de beca una vez empezado el programa.

El comité de becas se reunirá al menos una vez al mes para resolver sobre las candidaturas presentadas hasta el momento.

EOI informará del cierre del plazo de la convocatoria a través de su página web.

BECAS FUNDACIÓN EOI

para jóvenes titulados universitarios

Objetivo

El objetivo de esta convocatoria es atraer y facilitar a aquellos candidatos que, acreditando un **buen rendimiento académico**, carezcan de **recursos económicos** suficientes para el acceso a los programas máster para postgraduados de EOI Escuela de Organización Industrial.

Beneficiarios

Se trata de becas dirigidas a **titulados universitarios con escasos recursos económicos** que hayan finalizado sus estudios universitarios en una universidad española o en una universidad extranjera oficial como máximo 5 años antes del comienzo del programa y que acrediten una **notable proyección profesional** a juicio del Comité de Becas.

Documentación a aportar

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia compulsada del expediente académico
3. Fotocopia de la declaración de la renta del pagador del curso

Los candidatos extranjeros que acrediten que no pueden aportar los documentos solicitados o aquellos que no estén obligados a presentar declaración podrán sustituirlos por una declaración jurada de su situación económica.

4. CV del candidato
5. Carta de presentación del candidato en la que se detalle el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y los motivos que justifican la presentación de su solicitud indicando cómo piensa financiar el programa Máster y los costes durante el programa
6. Cualquier otra documentación complementaria que el candidato considere conveniente

Cuántia

La cuantía de estas becas oscila **entre el 10% mínimo y el 30% máximo** de la tasa de matrícula en el programa, descontado el importe de la reserva de plaza.

Criterios

El Comité de Becas y Admisiones atenderá a los siguientes criterios a la hora de determinar la concesión o no de la beca solicitada y, en caso de que se estime favorablemente, la cuantía de la misma:

1. Nivel de ingresos y situación económica de la unidad familiar (máximo 5 puntos)
2. Calificaciones obtenidas por el candidato en sus estudios universitarios (máximo 5 puntos)
3. Resultados obtenidos durante el proceso de admisión (máximo 3 puntos)
4. Cualesquiera otros méritos académicos o profesionales y circunstancias personales acreditadas por el candidato. (máximo 2 puntos)

La concesión de la beca está sujeta a la obtención de una puntuación igual o superior a la mitad del máximo de puntos posible en función de los criterios anteriormente indicados.

El Comité de Becas y Admisiones resolverá en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con las normas generales incorporadas en el Procedimiento de Solicitud y Concesión de Becas de Matrícula o Ayudas al estudio de Fundación EOI.

La concesión de la beca lo es para el curso y programa concreto. No podrá aplicarse a un programa ni a un curso distinto para el que ha sido concedida.

Plazos

Los interesados podrán presentar su solicitud hasta la fecha de comienzo del programa siempre que en la fecha de presentación de su solicitud quedaren fondos disponibles o el programa no estuviera ya cerrado por haberse cubierto todas las plazas convocadas. **No se admitirá ninguna solicitud de beca una vez empezado el programa.**

El comité de becas se reunirá al menos una vez al mes para resolver sobre las candidaturas presentadas hasta el momento.

BECAS EOI AL MÉRITO ACADÉMICO

para jóvenes titulados universitarios

Objetivo

El objetivo de esta convocatoria es fomentar el desarrollo profesional de aquellos jóvenes titulados universitarios que **destaquen por su rendimiento académico y proyección profesional**.

Beneficiarios

Se trata de becas dirigidas a titulados universitarios que hayan finalizado sus estudios universitarios en una universidad española o en una universidad extranjera oficial como máximo 5 años antes del comienzo del programa y que acrediten una **nota media en su expediente académico igual o superior a 7 y una notable proyección profesional** a juicio del Comité de Becas.

Documentación a aportar

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado
2. Fotocopia compulsada del expediente académico.
3. CV del candidato
4. Carta de presentación del candidato en la que se detalle el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y los motivos que justifican la presentación de su solicitud.
5. Dos cartas de presentación del entorno académico y/o profesional del candidato.
6. Cualquier otra documentación complementaria que el candidato considere conveniente.

Cuantía

La cuantía de estas becas asciende a un **20%** de la tasa de matrícula en el programa, excluido el importe de la reserva de plaza.

Criterios

La comisión de becas atenderá a los siguientes criterios a la hora de determinar la concesión o no de la beca solicitada:

1. Calificaciones obtenidas por el candidato en sus estudios universitarios (licenciatura, ingeniería o grado) (máximo 5 puntos)

Si en el expediente no constare la calificación media del expediente, la nota media se calculará sumando los créditos superados por el alumno multiplicados cada uno de ellos de acuerdo con la escala indicada a continuación y dividiendo la cantidad resultante por el número de créditos superados por el alumno.

Tabla de calificaciones	
CALIFICACIÓN	VALOR
Matrícula de Honor	4
Sobresaliente	3
Notable	2
Aprobado	1
Convalidación	1
Adaptación	Calificación de origen
Reconocimiento de Créditos sin calificación	No computa en la media

Los estudiantes extranjeros cuyo expediente no se ajuste a la escala anterior deberán presentar adicionalmente certificado de estudios en el que conste la escala de valoración adoptada por la universidad de origen.

- Resultados obtenidos durante el proceso de admisión (máximo 3 puntos)
- Otros méritos profesionales aportados por el candidato (máximo 2 puntos)

La concesión de la beca está sujeta a la obtención de una puntuación superior a la mitad del máximo de puntos posible en función de los criterios anteriormente indicados.

El Comité de Becas y Admisiones resolverá en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con las normas generales incorporadas en el Procedimiento de Solicitud y Concesión de Becas de Matrícula o Ayudas al estudio de Fundación EOI.

La concesión de la beca lo es para el curso y programa concreto. No podrá aplicarse a un programa ni a un curso distinto para el que ha sido concedida.

Plazos

Los interesados podrán presentar su solicitud hasta la fecha de comienzo del programa siempre que en la fecha de presentación de su solicitud quedaren fondos disponibles o el programa no estuviera ya cerrado por haberse cubierto todas las plazas convocadas. **No se admitirá ninguna solicitud de beca una vez empezado el programa.**

El comité de becas se reunirá al menos una vez al mes para resolver sobre las candidaturas presentadas hasta el momento.

AYUDA EOI A LA ESTANCIA

Programas Máster de Postgrado

Objetivo

El objetivo de esta convocatoria es facilitar a los **candidatos no residentes en la localidad donde se imparte el programa** el acceso a la formación de postgrado fuera de su lugar de residencia. La convocatoria se establece como una **ayuda para atender a los gastos adicionales de manutención y alojamiento** durante el curso académico y es aplicable a todos los programas máster de postgrado presenciales de EOI Escuela de Organización Industrial.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria los titulados universitarios españoles o extranjeros que hayan finalizado sus estudios universitarios en una universidad española o en una universidad extranjera oficial cuyo **lugar de residencia esté a más de 100 km. de la sede donde se imparte el programa** (Madrid, Sevilla o Elche).

Documentación a aportar

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Certificado de empadronamiento que acredite su lugar de residencia habitual. La fecha de empadronamiento deberá ser anterior a la fecha de la carta de comunicación de admisión en el programa. Los candidatos extranjeros que no puedan aportar certificado de empadronamiento deberán presentar cualquier otra documentación que acredite su lugar de residencia habitual.
3. Fotocopia del contrato de alquiler o cualquier otro documento que justifique los gastos adicionales de alojamiento durante el curso académico.

Cuántia

Bonificación de **1.500 €** sobre los honorarios de matrícula.

Criterios

Para la concesión de la bonificación, el Comité de Becas atenderá a los gastos adicionales de alojamientos justificados documentalmente en el momento de la solicitud.

La concesión de la beca lo es para el curso y programa concreto. No podrá aplicarse a un programa ni a un curso distinto para el que ha sido concedida.

Plazos

Los interesados podrán presentar su solicitud hasta la fecha de comienzo del programa siempre que en la fecha de presentación de su solicitud quedaren fondos disponibles o el programa no estuviera ya cerrado por haberse cubierto todas las plazas convocadas. **No se admitirá ninguna solicitud de beca una vez empezado el programa.**

El comité de becas se reunirá al menos una vez al mes para resolver sobre las candidaturas presentadas hasta el momento.

BECAS ACCIONA AGUA - FUNDACIÓN EOI

Máster en Ingeniería y Gestión del Agua

Objetivo

El objetivo de esta convocatoria es facilitar a los candidatos que acrediten un buen rendimiento académico en titulaciones académicas técnicas, el acceso al MASTER EN INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL AGUA de EOI Escuela de Organización Industrial

Beneficiarios

Titulados universitarios en carreras técnicas con buen rendimiento académico que hayan finalizado sus estudios universitarios en una universidad española o en una universidad extranjera oficial como máximo 5 años antes del comienzo del programa y que hayan sido admitidos en el Máster en Ingeniería y Gestión del Agua.

Documentación a aportar

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia del expediente académico.
3. Fotocopia de la declaración de la renta del pagador del curso

Los candidatos extranjeros que acrediten que no pueden aportar los documentos solicitados o aquellos que no estén obligados a presentar declaración podrán sustituirlos por una declaración jurada de su situación económica.

4. CV del candidato.
5. Carta de presentación del candidato en la que se detalle el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
6. Carta de motivación, en la que el candidato argumente su interés en ampliar su formación en el ámbito de la Ingeniería y Gestión del Agua para desarrollar su actividad profesional en dicha área.

Cuantía

3 becas de 5.980 € correspondientes al 50% de los honorarios de matrícula en el programa excluido el importe de la reserva de plaza.

Criterios

El Comité de Becas y Admisiones atenderá a los siguientes criterios a la hora de determinar la concesión de la beca solicitada:

1. Nivel de ingresos y situación económica de la unidad familiar (máximo 5 puntos)
2. Calificaciones obtenidas por el candidato en sus estudios universitarios (máximo 5 puntos)
3. Resultados obtenidos durante el proceso de admisión (máximo 3 puntos)
4. Cualesquiera otros méritos académicos o profesionales y circunstancias personales acreditadas por el candidato. (máximo 2 puntos)

El Comité de Becas y Admisiones resolverá en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con las normas generales incorporadas en el Procedimiento de Solicitud y Concesión de Becas de Matrícula o Ayudas al estudio de Fundación EOI.

La concesión de la beca lo es para el curso y programa concreto. No podrá aplicarse a un programa ni a un curso distinto para el que ha sido concedida.

Plazo

El plazo de solicitud de las becas y entrega de la documentación finaliza el 30 de septiembre de 2014 a las 00:00 h. EOI informará del cierre del plazo de la convocatoria a través de su página web (www.eoi.es). No se admitirá ninguna solicitud de beca una vez finalizado el plazo de solicitud.

El comité de becas se reunirá en los 5 días siguientes al cierre del plazo de la convocatoria para resolver sobre las candidaturas presentadas hasta la fecha.

BECAS FUNDACIÓN EOI

para profesionales en activo

Objetivo

El objetivo de esta convocatoria es fomentar la participación de candidatos con una sólida trayectoria profesional en los diferentes programas máster, programas ejecutivos o cursos superiores de EOI Escuela de Organización Industrial.

Beneficiarios

Becas dirigidas a **profesionales en activo con más de 3 años de experiencia profesional** que deseen completar su desarrollo profesional con la realización de un programa de Executive Education de EOI y que **acrediten unos recursos económicos insuficientes**.

Documentación a aportar

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia de la declaración de la renta del solicitante.

Los candidatos extranjeros que acrediten que no pueden aportar los documentos solicitados o aquellos que no estén obligados a presentar declaración podrán sustituirlos por una declaración jurada de su situación económica.

3. CV del candidato.
4. Fotocopia compulsada del título universitario.
5. Carta de presentación del candidato en la que se detalle el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y los motivos que justifican la presentación de su solicitud con indicación expresa del modo en que piensa financiar el programa.
6. 2 cartas de presentación del entorno profesional del candidato.
7. Cualquier otra documentación complementaria que el candidato considere conveniente.

Cuantía

La cuantía de estas becas oscila entre el **10% mínimo** y el **25% máximo** de la tasa de matrícula en el programa, descontado el importe de la reserva de plaza.

Criterios

El Comité de Becas y Admisiones atenderá a los siguientes criterios a la hora de determinar la concesión o no de la beca solicitada y, en caso de que se estime favorablemente, la cuantía de la misma:

1. Nivel de ingresos y situación económica del solicitante (máximo 5 puntos)
2. Circunstancias personales y/o profesionales del candidato (máximo 5 puntos)
3. Resultados obtenidos durante el proceso de admisión (máximo 3 puntos)
4. Cualesquiera otros méritos académicos o profesionales acreditadas por el candidato (máximo 2 puntos)

La concesión de la beca está sujeta a la obtención de una puntuación igual o superior a la mitad del máximo de puntos posible en función de los criterios anteriormente indicados.

El Comité de Becas y Admisiones resolverá en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con las normas generales incorporadas en el Procedimiento de Solicitud y Concesión de Becas de Matrícula o Ayudas al estudio de Fundación EOI.

La concesión de la beca lo es para el curso y programa concreto. No podrá aplicarse a un programa ni a un curso distinto para el que ha sido concedida.

Plazos

Los interesados podrán presentar su solicitud hasta la fecha de comienzo del programa siempre que en la fecha de presentación de su solicitud quedaren fondos disponibles o el programa no estuviera ya cerrado por haberse cubierto todas las plazas convocadas. **No se admitirá ninguna solicitud de beca una vez empezado el programa.**

El comité de becas se reunirá al menos una vez al mes para resolver sobre las candidaturas presentadas hasta el momento.

BECAS FUNDACIÓN EOI

para profesionales desempleados

Objetivo

Dado el carácter de fundación del sector público estatal y atendiendo a la realidad actual del mercado laboral, Fundación EOI convoca 40 becas para cursar programas de Executive Education dirigidas a **profesionales españoles desempleados** con el fin de **mejorar su empleabilidad y facilitar su reincorporación al mercado laboral y empresarial.**

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de esta acción los **profesionales españoles** que, además de cumplir los requisitos de admisión específicos para cursar un Programa de Executive Education acrediten **estar desempleados en el momento de la solicitud.**

Documentación a aportar

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia del DNI
3. Fotocopia de la demanda de empleo
4. Carta de presentación del candidato en la que se detallen los motivos que justifican la presentación de su solicitud.

Cuántia

La **cuantía de estas becas asciende al 40% de las tasas de matrícula** en el programa, descontando el importe correspondiente a la reserva de plaza.

El número máximo de becas concedidas está limitado a un máximo de 3 becas por programa y no será acumulable a ningún otro tipo de beca o descuento del que pudiera ser beneficiario el candidato.

Con carácter excepcional EOI podrá ampliar el número de becas concedidas por programa siempre que en la fecha de solicitud quedaren fondos disponibles.

Criterios

Para la concesión de la beca, el Comité de Becas atenderá a la justificación documental de la situación de desempleo en el momento de solicitar la beca.

La concesión de la beca lo es para el curso y programa concreto. No podrá aplicarse a un programa ni a un curso distinto para el que ha sido concedida.

Plazos

Los interesados podrán presentar su solicitud hasta la fecha de comienzo del programa siempre que en la fecha de presentación de su solicitud quedaren fondos disponibles o el programa no estuviera ya cerrado por haberse cubierto todas las plazas convocadas. **No se admitirá ninguna solicitud de beca una vez empezado el programa.**

El comité de becas se reunirá al menos una vez al mes para resolver sobre las candidaturas presentadas hasta el momento.

AYUDA EOI AL DESPLAZAMIENTO

programas presenciales Executive Education

Objetivo

El objetivo de esta convocatoria es facilitar a los **candidatos no residentes en la localidad donde se imparte el programa** el acceso a la formación de Executive Education fuera de su lugar de residencia. La convocatoria se establece como una **ayuda para atender a los gastos de desplazamientos** necesarios para asistir a las sesiones presenciales y es aplicable a todos los programas de Executive Education presenciales de EOI Escuela de Organización Industrial.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria los profesionales españoles o extranjeros admitidos en un programa presencial de Executive Education y cuyo **lugar de residencia habitual esté a más de 100 km. de la sede donde se imparte el programa** (Madrid, Sevilla o Elche).

Documentación a aportar

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado
2. Certificado de empadronamiento que acredite su lugar de residencia habitual. La fecha de empadronamiento deberá ser anterior a la fecha de la comunicación de admisión.

Cuántia

La **cuantía de estas becas asciende al 10% de las tasas de matrícula** en el programa, descontando el importe correspondiente a la reserva de plaza.

Criterios

Para la concesión de la bonificación, el Comité de Becas atenderá a la justificación documental del lugar de residencia en el momento de la solicitud.

La concesión de la beca lo es para el curso y programa concreto. No podrá aplicarse a un programa ni a un curso distinto para el que ha sido concedida.

Plazos

Los interesados podrán presentar su solicitud hasta la fecha de comienzo del programa siempre que en la fecha de presentación de su solicitud quedaren fondos disponibles o el programa no estuviera ya cerrado por haberse cubierto todas las plazas convocadas. **No se admitirá ninguna solicitud de beca una vez empezado el programa.**

El comité de becas se reunirá al menos una vez al mes para resolver sobre las candidaturas presentadas hasta el momento.

BECA TICAL PROFESIONALES INTERNACIONALES

Programas online de Executive Education

Objetivo

El objetivo de esta convocatoria es asistir a los candidatos internacionales en los gastos de desplazamiento a España originados como consecuencia de su lugar de residencia. La presente convocatoria es aplicable a todos los programas on line de executive education que incorporen un periodo residencial obligatorio en España.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria quienes, además de cumplir los requisitos de admisión específicos de cada máster, acrediten residir fuera del territorio español.

Documentación a aportar

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado
2. Cualquier documentación que acredite la residencia fuera del territorio español.

Cuántia

Bonificación de 1.500 € sobre los honorarios de matrícula.

Criterios

Para la concesión de la bonificación, el Comité de Becas atenderá a la justificación documental del lugar de residencia fuera del territorio español en el momento de la solicitud.

La concesión de la beca lo es para el curso y programa concreto. No podrá aplicarse a un programa ni a un curso distinto para el que ha sido concedida.

Plazos

Los interesados podrán presentar su solicitud hasta la fecha de comienzo del programa siempre que en la fecha de presentación de su solicitud quedaren fondos disponibles o el programa no estuviera ya cerrado por haberse cubierto todas las plazas convocadas. **No se admitirá ninguna solicitud de beca una vez empezado el programa.**

El comité de becas se reunirá al menos una vez al mes para resolver sobre las candidaturas presentadas hasta el momento.

BECAS FUNDACIÓN EOI

dirigida a Mujeres predirectivas

Objetivo

El objetivo de esta convocatoria es fomentar la participación de mujeres profesionales con una sólida trayectoria académica y alto potencial de liderazgo en los diferentes programas máster, programas ejecutivos o cursos superiores de EOI Escuela de Organización Industrial con el fin de incentivar la presencia de la mujer en puestos directivos.

Beneficiarios

Se trata de becas dirigidas a **mujeres profesionales**, tituladas universitarias con alto potencial profesional que deseen completar su desarrollo profesional con la realización de un programa de executive education de EOI Escuela de Organización Industrial.

Documentación a aportar

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia compulsada del certificado de estudios universitarios
3. CV de la candidata
4. Fotocopia de la última declaración de la renta de la solicitante

Las candidatas extranjeras que acrediten que no pueden aportar los documentos solicitados o aquellas que no estén obligados a presentar declaración podrán sustituirlos por una declaración jurada de su situación económica.

5. Carta de presentación de la candidata en la que se detalle el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y los motivos que justifican la presentación de su solicitud con indicación expresa del modo en que piensa financiar el programa.
6. 2 cartas de presentación del entorno profesional o académico de la candidata.
7. Cualquier otra documentación complementaria que la candidata considere conveniente.

Cuántia:

Fundación EOI convoca **1 beca por programa** dirigidas a mujeres predirectivas correspondientes a un **30% de los honorarios de matrícula** en el programa, descontado el importe de la reserva de plaza.

Criterios

El Comité de Becas y Admisiones atenderá a los siguientes criterios a la hora de determinar la concesión de la beca solicitada:

1. Nivel de ingresos y situación económica del solicitante (máximo 5 puntos)
2. Circunstancias personales y/o profesionales del candidato (máximo 5 puntos)
3. Resultados obtenidos durante el proceso de admisión (máximo 3 puntos)
4. Cualesquiera otros méritos académicos o profesionales acreditadas por el candidato (máximo 2 puntos)

El Comité de Becas y Admisiones resolverá en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con las normas generales incorporadas en el Procedimiento de Solicitud y Concesión de Becas de Matrícula o Ayudas al estudio de Fundación EOI.

Plazo

Las interesadas podrán presentar su solicitud hasta 30 días antes de la fecha de comienzo del programa.

El comité de becas se reunirá en los 5 días siguientes al cierre del plazo de la convocatoria para resolver sobre las candidaturas presentadas en cada programa.